



PROCESO CONTROL VIAL	Serie: 132
Comunicación de infracción de tránsito remitida por denuncia ciudadana	Página 1 de 1

Bucaramanga, 09 de Febrero de 2026

Señor (a)
FATIMA SARAI MARTINEZ SAEZ
CALLE 70A NO. 10-75 BUCARAMANGA

ASUNTO: Citación comunicación de infracción de tránsito remitida por denuncia ciudadana.

Cordial saludo

El presente es para que se sirva comparecer en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, oficina Caza Infractores del Grupo de Control Vial, dentro de los once (11) días hábiles siguientes al recibido de esta comunicación, con el fin de notificarse personalmente, por la presunta infracción de tránsito cometida según denuncia ciudadana, con el vehículo de su propiedad.

Cordialmente


ELBER VELASQUEZ VALERO
Agente de Tránsito No. 070 DTB
Oficina Caza Infractores
Dirección de Tránsito de Bucaramanga

kiwa
>CQR

COMPAÑÍA
ISO 14001 2015
CERTIFICADA

kiwa
>CQR

COMPAÑÍA
ISO 9001 2015
CERTIFICADA

KM 4 VIA GIRON - TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de
Santander, Colombia

	PROCESO CONTROL VIAL	Código FT-CTRL-103
		Serie: 132-20.1
	Comunicación de infracción de tránsito remitida por denuncia ciudadana	Versión: 1
		Página 1 de 1

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA
AVISO DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO REMITIDA POR DENUNCIA CIUDADANA

DATOS DEL VEHÍCULO		
Placa	PNX 46F	
Clase de vehículo	MOTOCICLETA	
Marca	VICTORY	
Modelo	2021	
Color	NEGRO MATE	
Tipo de Servicio	PARTICULAR	
DATOS DEL PROPIETARIO		
Nombre	FATIMA SARAI MARTINEZ SAEZ	
Tipo Documento	PPT	
Numero Documento	4157112	
Dirección	CALLE 7DA NO. 10-75 BUCARAMANGA	
Teléfono	3189260379	
Correo electrónico	sarafatimamartinsaez@gmail.com	
DATOS ORDEN DE COMPARENDO		
No. comparendo	68001000000050693701	
Fecha Evidencia	06/02/2026	
Fecha Valida	09/02/2026	
Agente		
Infracción	C - 24 Pasajero sin casco.	

Evidencia 1

Evidencia 2

https://drive.google.com/file/d/1dBcW2uU-ao9prf6tjhSulxWlpM2zlu3_o/view?usp=sharing

Sírvase comparecer a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, dentro de los once (11) días hábiles siguientes al recibido de esta comunicación, para que se notifique personalmente de la infracción de tránsito cometida con el vehículo de su propiedad. Una vez surtida la orden de comparendo, el inculpado podrá aceptar o rechazar la comisión de la infracción según lo establecido en los artículos 129 del Código Nacional de Tránsito Terrestre y 205 del Decreto 19 de 2012. El inculpado podrá comparecer por sí mismo, pero si designa apoderado éste deberá ser abogado en ejercicio, según lo establecido en el artículo 138 del Código Nacional de Tránsito Terrestre. Si el inculpado no comparece sin justa causa comprobada dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley, según lo establecido en el artículo 205 del Decreto 19 de 2012.

OBSERVACIÓN: Cuando comparezca debe presentar su documento de identificación, licencia de conducción, documentación del vehículo: Licencia de tránsito (tarjeta de propiedad), tarjeta de operación si es de servicio público. Si comparece a través de apoderado éste deberá aportar: cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y poder autenticado.

DESCUENTOS: De 1 a 11 días hábiles: 50%, de 12 a 26 días hábiles: 25% del valor de la multa. Estos descuentos se aplicarán, sólo si es realizado el curso correspondiente en un Centro Integral de Atención CIA u Organismo de Tránsito debidamente autorizado por el Ministerio de Transporte. El haber cancelado con descuento y no asistir al curso, hará exigible el pago del 100% de la multa, según lo establecido en el artículo 205 del Decreto 19 de 2012.

DIRECCIÓN: Kilometro 4 vía Girón. Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

HORARIO DE ATENCIÓN: lunes a viernes de 8:00 A.M. a 3:00 P.M jornada continua.



PROCESO CONTROL VIAL	Serie: 132
Notificación por aviso de la comunicación de infracción de tránsito remitida por denuncia ciudadana	Página 1 de 1

Bucaramanga, 18 de Marzo de 2026

Señor (a)
FATIMA SARAI MARTINEZ SAEZ
CALLE 70A NO. 10-75 BUCARAMANGA

ASUNTO: Notificación por aviso de la comunicación de infracción de tránsito remitida por denuncia ciudadana.

Cordial saludo


El presente es para que se sirva comparecer en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, oficina Caza Infractores del Grupo de Control Vial, dentro de los once (11) días hábiles siguientes al recibido de esta notificación por aviso por la presunta infracción de tránsito cometida según denuncia ciudadana, con el vehículo de su propiedad. teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal, mediante citatorio expedido por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, con constancia de envío de correo certificado 472 mediante servicio postal autorizado, donde indican que si reside, sin que compareciera, por lo tanto, el Despacho dispuso utilizar los mecanismos de notificación plasmados en la ley

Cordialmente

ELBER VELASQUEZ VALERO
Agente de Tránsito No. 070 DTB
Oficina Caza Infractores
Dirección de Tránsito de Bucaramanga



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de
Santander, Colombia

	PROCESO CONTROL VIAL	Código FT-CTRL-105
	NOTIFICACION POR AVISO CORREO CERTIFICADO No. 014 de 2026	Serie: Versión: 1 Página 1 de 2

EL GRUPO DE CONTROL VIAL
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En usos de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas en la ley 769 del 2002 en sus artículos 3, 7, 134 y 137 y sus modificatorios y dando aplicación a la ley 1437 del 18 de enero de 2011 "CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" y dando alcance al Artículo 69. *Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Que, mediante Comunicación de infracción de tránsito remitida por denuncia ciudadana, se informó para notificación sobre la presunta violación de la norma al Señor (a) **FATIMA SARAI MARTINEZ SAEZ** identificado con PPT N. **4157112**, respecto al comparendo Único Nacional **68001000000050693701** del 06/02/2026 con fecha de validación de evidencia del 09/02/2026.

En cuanto a lo anterior y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal, mediante citatorio expedido por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga del día 09/02/2026, con constancia de envío de correo certificado 472 mediante servicio postal autorizado, donde indican que si reside y fue entregado en la fecha 10/02/2026, sin que compareciera, por lo tanto, el Despacho dispuso utilizar los mecanismos de notificación plasmados en la ley, con el fin de comparecer a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, dentro de los once (11) días hábiles siguientes al recibido de esta notificación por aviso, para que se notifique personalmente de la infracción de tránsito cometida con el vehículo de su propiedad. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al

	PROCESO CONTROL VIAL	Código FT-CTRL-105
	NOTIFICACION POR AVISO CORREO CERTIFICADO No. 014 de 2026	Serie:
		Versión: 1
		Página 2 de 2

de la entrega del aviso en el lugar de destino. Contra la presente citación no procede recurso alguno.


Una vez surtida la orden de comparendo, el inculpado podrá aceptar o rechazar la comisión de la infracción según lo establecido en los artículos 129 del Código Nacional de Tránsito Terrestre y 205 del Decreto 19 de 2012

Bucaramanga, 18 de Marzo de 2026

CONTROL DE CAMBIOS		
ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
ALONSO ARENAS PEREZ Comandante General Grupo Control Vial	SONIA BIBIANA ROJAS JIMENEZ Asesor 02 Calidad	DEIMER MAURICIO MOSQUERA LOZANO Secretario General Representante de la Alta Dirección ante el SIG

VERSION	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	Agosto 21 de 2024	Agosto 21 de 2024	Emisión Inicial.

KM4 VIA GIRON – TELEFONO 6809966
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO CONTROL VIAL	Código FT-CTRL-104
	AVISO NOTIFICACION INFRACCION POR DENUNCIA CIUDADANA No. 031 de 2026	Serie:
		Versión: 1
		Página 1 de 2

**EL GRUPO DE CONTROL VIAL
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**

En usos de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas en la ley 769 del 2002 en sus artículos 3, 7, 134 y 137 y sus modificatorios y dando aplicación a la ley 1437 del 18 de enero de 2011 "CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" y dando alcance al Artículo 69. *Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Que, mediante Comunicación de infracción de tránsito remitida por denuncia ciudadana, se informó para notificación sobre la presunta violación de la norma al Señor (a) **FATIMA SARAI MARTINEZ SAEZ** identificado con PPT N. **4157112**, respecto al comparendo Único Nacional **6800100000050693701** del 06/02/2026 con fecha de validación de evidencia del 09/02/2026.

En cuanto a lo anterior y teniendo en cuenta que se adelantó citación de notificación personal, mediante citatorio expedido por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga del día 09/02/2026, con constancia de RECIBIDO de correo certificado 472, sin embargo no compareció, seguidamente se realizó, notificación por aviso por Correo Certificado al lugar de domicilio de la señora **FATIMA SARAI MARTINEZ SAEZ**, sin embargo no fue posible adelantar la notificación por aviso de fecha 18/03/2026, con constancia de correo certificado 472 donde indican NO EXISTE fechado el día 20/03/2026, por lo tanto, el Despacho dispuso utilizar los mecanismos de notificación plasmados en la ley, con el fin de comparecer a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, dentro de los once (11) días

	PROCESO CONTROL VIAL	Código FT-CTRL-104
	AVISO NOTIFICACION INFRACCION POR DENUNCIA CIUDADANA No. 031 de 2026	Serie:
		Versión: 1
		Página 2 de 2

hábiles siguientes a la fecha de entenderse surtido el presente aviso, para que se notifique de la presunta infracción de tránsito cometida con el vehículo de su propiedad. Contra la presente citación no procede recurso alguno. Se entiende surtida la notificación al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Se fija el presente aviso a las 7:30 AM horas del día 22 de Abril de 2026 y se desfijará a las 3:30 PM horas del día 29 de Abril de 2026. Con la advertencia de que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Bucaramanga, 22 de Abril de 2026

Constancia fijación (22-04-2026)	Constancia des fijación (29-04-2026)

Proyectó: Elber Velasquez Valero

CONTROL DE CAMBIOS		
ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
ALONSO ARENAS PEREZ Comandante General Grupo Control Vial	SONIA BIBIANA ROJAS JIMENEZ Asesor 02 Calidad	DEIMER MAURICIO MOSQUERA LOZANO Secretario General Representante de la Alta Dirección ante el SIG

VERSION	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	Agosto 21 de 2024	Agosto 21 de 2024	Emisión Inicial.